



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 22/2020

POR LA CUAL SE REANUDA LA RECEPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO.

Asunción, 17 de enero de 2020

Visto: El Decreto del Poder Ejecutivo N° 49 de fecha 20 de agosto de 2018, “POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA NIDIA CRISTINA BOGADO DE DOLDÁN COMO SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”;

La Ley N° 1.626/2000 “De la Función Pública”;

El Decreto Reglamentario 3264/2020 de fecha 16 de enero de 2020, Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

La Resolución N°800/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, y;

Considerando: Que, la Secretaría de la Función Pública es un organismo central normativo encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 1626/2.000 “De la Función Pública”, cuya atribución es la formulación de políticas de recursos humanos del sector público, tomando en consideración los requerimientos de un mejor servicio, así como de una gestión eficiente y transparente.

Que, por la Resolución 800/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, la Secretaría de la Función Pública, suspendió temporalmente la recepción y tramitación de solicitudes de Constancias de Ser o No Funcionario Público, desde el 28 de diciembre de 2019, hasta tanto el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) sea habilitado por el Ministerio de Hacienda, una vez promulgado el Decreto Reglamentario para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que, considerando que a la fecha se encuentra publicado en la Gaceta Oficial, el Decreto Reglamentario 3264/2020 de fecha 16 de enero de 2020 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, DEL 2 DE ENERO DE 2020, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020», y asimismo el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, se halla habilitado.





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 22/2020

POR LA CUAL SE REANUDA LA RECEPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO.

Que, por ello esta Secretaría Ejecutiva, en salvaguarda de la gestión institucional y a los principios de eficiencia y eficacia, considera pertinente establecer la reanudación de trámites de solicitudes de Constancias de Ser o No Funcionario Público

Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

Por lo tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales.

**La Ministra Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría de la Función Pública**

Resuelve:

- Artículo 1°** Reanudar la recepción y tramitación de solicitudes de Constancias de Ser o No Funcionario Público, a partir del 21 de enero de 2020.
- Artículo 2°** Dejar sin efecto la Resolución N° 800/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, así como aquellas Resoluciones que explícitamente se contrapongan a lo resuelto en la presente Resolución, a partir de 21 de enero de 2020.
- Artículo 3°** La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.
- Artículo 4°** Comunicar a quienes corresponda, publicar la presente resolución en la página oficial de la Secretaría de la Función Pública www.sfp.gov.py, y cumplido, archivar.


CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública


SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública